



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR**

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta
Tel. (54) (0387) 4255422

Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

**ACTA
PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO SUPERIOR 2023**

DIA: jueves 31 de marzo de 2023

HORA DE INICIO: 16:05

LUGAR: Sala de Sesiones Dr. Holver Martínez Borelli

CONSEJEROS PRESENTES	INGRESO	EGRESO
Ing. Héctor Raúl CASADO	16:05	16:25
Lic. Carlos Enrique PORTAL	16:05	16:25
Dr. Julio Rubén NASSER	16:05	16:25
Lic. Gabriela Alejandra CARETTA	16:05	16:25
Mg. Gustavo Daniel GIL	16:05	16:25
Prof. Angélica Elvira ASTORGA	16:05	16:25
Dra. Liliana Beatriz MORAÑA	16:05	16:25
Mr. Juan Carlos ROSALES	16:05	16:25
Lic. Martín DAROCA APARICIO	16:05	16:25
Lic. Fabiana Ramona LÓPEZ	16:05	16:25
Ing. Federico Fabián QUISPE	16:05	16:25
Cra. Gilda Analía DI FONZO	16:05	16:25
Cra. Patricia del Valle IBAÑEZ	16:05	16:25
Ing. Víctor Zacarías PÉREZ	16:05	16:25
Srta. Ana Cristina MENDEZ	16:05	16:25
Srta. Olivia María ARENAS SARAVIA	16:05	16:25
Srta. Alejandra Gabriela VILLEGAS	16:05	16:25
Srta. Mariana Soledad TAPIA	16:05	16:25
Sr. Héctor Martín CORREJIDOR	16:05	16:25

Preside la Sesión el Sr. Vicerrector de la Universidad, Cr. Nicolás INNAMORATO.

1. Expediente N° 4033/23. FACULTAD DE HUMANIDADES, Prof. Juan Antonio BARBOSA interpone Recurso de Apelación en contra de la Res. JEH N° 001/23, referida a exclusión de un grupo de personas del Padrón de Graduados.


Esp. ROBERTO S. RODRIGUEZ
DIRECTOR RESOLUCIONES Y DIGESTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR**

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

Despacho N° 29/23 de Comisión de Interpretación y Reglamento aconseja hacer lugar a la solicitud planteada por el Prof. BARBOSA.

La Lic. Cora Placco da lectura al presente Despacho.

El Consejero Dr. Julio Rubén NASSER toma la palabra para comunicar que sería conveniente ampliar el Despacho de Comisión para que sea aplicado en las sucesivas Elecciones de Representantes de Graduados.

El Consejero Sr. Héctor Martín CORREJIDOR sugiere que el Cuerpo debe constituirse en Comisión a efectos de reglamentar esta situación, dado que cada vez que surja este problema va a quedar sujeto a la interpretación de quienes lo traten en cada oportunidad. Por ello considera conveniente dejar en claro quiénes están excluidos del Padrón Definitivo de Graduados.

La Consejera Lic. Gabriela Alejandra CARETTA propone realizar una reglamentación acercándose al espíritu del Estatuto, respecto de la definición de "Graduados que no tengan relación de dependencia con la Universidad", dado que "la relación de dependencia" puede ser entendida por favorecer a todos aquellos Graduados que no trabajan en la Universidad y sin embargo su aplicación a llevado a que se incluya a los Graduados contratados que reciben un estipendio resultado de un contrato en el que explicita que no tiene relación de dependencia en el sentido laboral pero en el sentido que el Estatuto plantea en su Artículo 47 de Graduados, se estaría violentando el espíritu del mismo.

La Consejera Prof. Lorena Elena SOWA considera que esta cuestión es un tema de larga data y que sucede en todas las Elecciones de Representantes de Graduados, por lo que requiere dar una solución definitiva para que a futuro no vuelva a pasar.

La Consejera Prof. Angélica Elvira ASTORGA mociona votar el Despacho de Comisión.

El Consejero Sr. Héctor Martín CORREJIDOR mociona agregar al presente Despacho el Artículo 1 de la Resolución del Consejo Superior N° 072/07, el cual hace referencia a quiénes deben ser incorporados en el Padrón de Graduados.

La Consejera Lic. Gabriela Alejandra CARETTA mociona realizar un nuevo Despacho con la finalidad de encomendar a la Comisión de Interpretación y Reglamento la reglamentación de esta cuestión.



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR**

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

La Lic. Cora PLACCO comunica que desde el año 2022 en la Comisión de Interpretación y Reglamento está en tratamiento el Reglamento Electoral, y allí se podrían considerar los pedidos de los consejeros.

El Consejero Ing. Héctor Raúl CASADO mociona constituirse en Comisión.

Por Presidencia se pone a consideración la moción presentada.

Se vota y aprueba.

Siendo hs. 16:22 el Cuerpo se constituye en Comisión.

En Comisión, se acuerda modificar y aprobar el Despacho de Comisión, agregando en los VISTOS Y CONSIDERANDO el Artículo 1 de la Resolución del Consejo Superior N° 072/07: "Establecer que, a los efectos de la participación política, se debe incorporar en el padrón de graduados a todos los egresados a quienes la Dirección de Control Curricular de esta Universidad otorgó un diploma que acredita la obtención de título."

Siendo hs. 16:25 se retoma la Primera Sesión Extraordinaria del Consejo Superior 2023.

Por Presidencia se pone a consideración lo resuelto en Comisión.

Se vota y aprueba.

Siendo hs. 16:25 y sin más temas que tratar se da por finalizada la Primera Sesión Extraordinaria del Consejo Superior -2023.

Se deja constancia que la presente Acta fue considerada y aprobada por el Consejo Superior en su 13ª Sesión Ordinaria llevada a cabo el día 26 de septiembre de 2023.


Esp. ROBERTO S. RODRÍGUEZ
DIRECTOR RESOLUCIONES Y DIGESTOS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA